

## PERIODO DE EJECUCION

Entre los días 18 de febrero y el 25 de marzo de 2021, se llevó a cabo evaluación al proceso de Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2021.

## OBJETIVO GENERAL

Establecer la adecuada aplicación de los controles determinados para el proceso de Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC de entidades del Distrito y verificar el cumplimiento de las directrices normativas internas y externas aplicables en la materia.

## ALCANCE

Verificar la adecuada aplicación de los controles establecidos para el proceso de Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC de las entidades del Distrito que, fueron objeto de asesoría por parte de la Oficina de la Alta Consejería de las TICS para el periodo comprendido entre octubre de 2020 a febrero de 2021, con base en la muestra seleccionada y cumplimiento de las directrices normativas internas y externas aplicables en la materia de acuerdo con las pruebas practicadas.

## EQUIPO AUDITOR:

Jorge Eliecer Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno y Diana Constanza Ramirez Ardila – Profesional Especializado.

## METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría al proceso Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC, se aplicaron las técnicas de auditoria internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, inspección y comprobación de actividades y registros seleccionados a través de muestreo, entre otros.

## MARCO NORMATIVO:

- Caracterización del proceso Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC (1210200-PO-043 V04).
- Procedimiento Asesoría Técnica o Formulación y Ejecución de Proyectos en el Distrito Capital (1210200-PR-306 V05 de abril 2019 y V06 del 22 de febrero del 2021).
- Mapa de Riesgos del proceso publicada en el Sistema Integrado de Gestión del 22- feb- 2021.
- Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio del 2020 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*”
- Decreto 025 de 2021 *“Por medio de la cual se reglamenta la Comisión Distrital de Transformación Digital”*
- Acuerdo No.001 del 01 de marzo del 2021” Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Distrital de Transformación Digital”

## CONCLUSION

Como resultado de las pruebas de auditoría practicadas al proceso de Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC para el período comprendido entre octubre 2020 y febrero 2021, el cual tiene como objetivo asesorar técnicamente y formular proyectos en materia TIC, para la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo y de las políticas, directrices y lineamientos TIC en el Distrito Capital, se concluyó que se encuentran adecuadamente implementados y operando los controles del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, detallamos algunos aspectos observados y se plantea oportunidades de mejora identificadas en la ejecución de los controles aplicados:

- Cumplir las disposiciones y funciones establecidas en el Reglamento de la Comisión Distrital de Sistemas ahora la Comisión Distrital de Transformación Digital” en cuanto a la fijación de la agenda anual en el acta No.1 del 12 febrero del 2020 de la CDS, suscripción del acta del 24 de marzo del 2020 y publicación de los anexos del acta CDTD efectuada en febrero del 2021.
- Respecto a las asistencias técnicas y proyectos en materia TIC con la implementación de la nueva versión del procedimiento se debe iniciar la estandarización de formatos, estructura de la información de los documentos de formulación de proyectos y firmas de aprobación, entre otros.
- Mejorar la estructura de los informes de seguimiento periódico a los proyectos y los informes finales que, permitan mostrar claramente el cumplimiento del plan de trabajo y cronograma definido en documento de formulación del proyecto para identificar desviaciones y tomar las medidas correctivas pertinentes.
- Se identifica como oportunidad de mejora, plantear las gestiones a realizar por proceso y no por proyecto, de los servicios de conectividad de Zonas Wifi, y de Apropiación de Conocimiento en TIC, lo que generaría como impacto visualizar estos productos y servicios que provee la ATIC a la ciudadanía y comunidad en general y no solo servicios enmarcados en Asistencia Técnica y proyectos en Materia TIC.
- En el informe producto de la encuesta de satisfacción realizada frente al proyecto de apropiación, se encontró una serie de sugerencias o comentarios formulados por las personas encuestadas, las cuales deben tener un proceso de análisis, depuración, definición de acciones y posible respuesta, que permita evidenciar fácilmente a los ciudadanos que se atendieron dichas sugerencias.
- Es necesario que se revise y actualice el procedimiento 1210200-PR 306 Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC, asegurando la consistencia entre las actividades y los puntos de control del procedimiento como de los controles definidos en el mapa de riesgos.
- Iniciar la medición del nuevo indicador de gestión del proceso que permita evidenciar las actividades relacionadas con las funciones de la Oficina Alta Consejería de TIC (OATIC), en cuanto a las Asesorías Técnicas, formulación y ejecución de Proyectos del Distrito.

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas producto de la auditoría al proceso de Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC, las cuales tienen como propósito de contribuir a fortalecer el proceso:

### 1. Comisión Distrital de Transformación Digital

El Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio del 2020 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, transformó mediante el artículo 57 la Comisión Distrital de Sistemas en la Comisión Distrital de Transformación Digital como instancia de coordinación y articulación de las iniciativas de transformación digital en la ciudad. Conforme a lo anterior, durante la vigencia 2020 solo se realizaron dos sesiones una ordinaria del 12 de febrero del 2020 y la segunda sesión extraordinaria del 24 de marzo del 2020.

#### Observación No.1

Revisadas las actas de la Comisión Distrital de Sistemas – CDS efectuadas durante la vigencia 2020, la sesión ordinaria el 12 de febrero del 2020 y la segunda sesión extraordinaria del 24 de marzo del 2020, conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 del 17 de junio del 2019 “Por el cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas – CDS” vigente hasta el 10 de junio del 2020, señala en el artículo 9:

*ARTÍCULO 9. (...) La primera sesión ordinaria será realizada durante el primer bimestre de cada vigencia, en la cual se fijará la agenda anual. De conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias, los temas que sean requeridos (...). Negrilla fuera de texto.*

Este artículo, indica que en la primera sesión ordinaria se fijara la agenda anual, no obstante, al revisar el acta de la primera sesión del 12 de febrero, se evidencia que no se presentó o fijo la agenda anual, sino que se indicó a los presentes que “se remitirá un formulario para que las entidades expongan los requerimientos o temas que deben abordar con apoyo de la Consejería Distrital de TIC, con los que se consolidara una propuesta de Agenda Anual o Plan de Acción de la Comisión Distrital de Sistemas – CDS.” Esta situación denota falta de observancia de lo establecido en el reglamento y falta de planificación para el desarrollo de la agenda anual en el periodo establecido.

Por otra parte, se evidencia proyecto de acta de la Sesión extraordinaria del **24 de marzo del 2020**, que aún continua pendiente de ser suscripta o protocolizar por parte del presidente y secretario, tal y como lo establece el artículo 22 de la Acuerdo 001 del 17 de junio del 2019, que a su tenor indica:

*“(...) El acta final será suscrita por el (la) presidente (a) y por el (la) secretario (a) Técnico (a) de la instancia y contendrá las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de los integrantes y los documentos que hagan parte de la sesión (...).”*

Respecto al acta del Comité Distrital de Transformación Digital – CDTD efectuada el pasado 5 de febrero del 2021, es necesario que se publiquen los documentos que hacen parte integral de esta acta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento Interno de la Comisión Distrital de Transformación Digital aprobado el pasado 1 de marzo del 2021, que establece:

**“Artículo 16. Transparencia.** La Secretaría Técnica en un tiempo máximo de cinco (5) después de aprobadas las **actas, informes y demás documentos que se hayan tratado en la sesión de la comisión procederá a publicar en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá todos los documentos que soporten el actuar de la comisión.**” Negrilla fuera de texto.

Finalmente, es necesario actualizar en la página web de la Alta Consejería de las TICS la Comisión Distrital de Transformación Digital, debido a que aparece aún la Comisión Distrital de Sistemas, además subir en esta sesión el acta del 2021 o remitir al link de transparencia – Instancia de coordinación de la Secretaría General; sin embargo, la consulta como ciudadano respecto a la Comisión fue más fácil a través de la página de la alta Consejería de la TIC y no a través del link de instancias de coordinación de la Secretaría, lo indispensable es que la información en ambos sitios web sea consistente.


### Recomendaciones

- Establecer los controles necesarios para asegurar que las disposiciones establecidas en el Decreto 025 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Acuerdo 001 de 2021 por el cual se estable el Reglamento Interno de la Comisión Distrital de Transformación Digital, se cumplan en términos de periodicidad, funciones, actas y publicación.
- Suscribir por el presidente y secretario técnico el acta del Comité Distrital de Sistemas del 24 de marzo del año pasado y publicarla en la página web.
- Publicar en la página web el anexo del acta del Comité Distrital de Transformación Digital – CDTD efectuado el 5 de febrero del 2021 correspondiente a: presentación de la primera sesión de la Comisión en formato PDF.
- Actualizar la página de la alta Consejería de las TIC con la Comisión Distrital de Transformación Digital.

### Informe de Gestión de la Comisión Distrital de Sistemas

Revisado el informe anual de gestión de la Comisión Distrital de Sistemas correspondiente a la vigencia 2020, donde se expuso el estado de cobertura de las funciones generales y específicas en las dos sesiones desarrolladas durante la vigencia del 2020 del 12 de febrero y 24 de marzo, se evidenció que de las tres (3) funciones generales solo dos (2) fueron tratadas lo que representa el 67% y de las dieciocho (18) funciones específicas, solo cinco (5) fueron abordadas lo que representa el 28%, resultado que indica que las funciones estaban desactualizadas o fue necesario abordarlas.

Esta situación motivo a la actualización de las funciones de la Comisión Distrital de Transformación Digital, en el Decreto 025 del 2020. Finalmente, resulta recomendable que se continúe con este control de seguimiento al cumplimiento de las funciones, asegurando que en las sesiones de comité se aborden en mayor porción las funciones de la Comisión Distrital de Transformación Digital.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE GESTION AL PROCESO DE ASESORIA TECNICA Y PROYECTOS EN MATERIA TIC</b>

## 2. Asesorías Técnica

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Alta Consejería de TIC (OATIC) mediante correo electrónico del 24 de febrero del 2021, durante la vigencia 2020 se prestaron en total seis (6) asesorías técnicas y una (1) en lo corrido del 2021, de este total de 7, se seleccionó una muestra de 4 asesorías para verificar la efectividad de los controles establecidos en el procedimiento, que corresponden a:

Entidad Solicitante	Tipo de Solicitud	Identificación de la Asesoría Técnica – FT-008 o FT1160	Asesoría Técnica 4130000-FT-1016	Respuesta a la Asistencia
Secretaria Distrital de Planeación	Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas	2-abr-2020 Acta de FT-008	27/10/2020 Omiten firmas de revisión	Radicado 2-2020-32669 Del 27-Oct-2020
Secretaria Distrital de Gobierno	Concepto sobre uso de soluciones y donaciones de tecnología a Secretaria de Gobierno	10- Oct-2020 20201001254511 Acta de FT-008	OK 10-nov-20	Radicado 2-2020-34062 10-Nov-2020
Agencia Analítica de Datos - AGATA	Concepto sobre intercambio y suministro de información	22-Dic-2020 Acta de FT-008	OK 29-dic-20	No se evidencia Correo Electrónico de respuesta a la Asistencia
Alcaldía local de Sumapaz	Conectividad a los Centro poblados de la localidad de Sumapaz	20-Ene-2021 Acta de FT-008	No se evidencian los registros de las reuniones adelantadas como como parte de la asesoría	En proceso de respuesta


Analizadas las cuatro (4) asesorías de la muestra, se observó que cumplen con los controles definidos en el procedimiento, excepto por las siguientes situaciones que a continuación se detallan:

- ✓ En la asesoría Técnica solicitada por Secretaria Distrital de Planeación respecto a los Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas, no se evidencia en el formato FT-1016 Asesoría Técnica la revisión de los resultados por parte del jefe de ATIC y Asesor de despacho tal y como lo establece el procedimiento. No obstante, la comunicación radicada 2-2020-32669 que se remitió a la SDP está suscrita por el Alto Consejero de las Tics, por lo anterior es importante que se completen el registro con las firmas de revisión respectivas.
- ✓ En Asesoría Técnica solicitada por la Alcaldía Local de Sumapaz, respecto a la conectividad a los Centro poblados de la localidad de Sumapaz, no se encontró en el formato 4130000-FT-1016 Asesoría Técnica, ni evidencia de las reuniones ejecutadas con los diferentes actores, como parte del proceso de asesoría que se adelanta de acuerdo con lo indicado en la entrevista a la Ingeniera Amelia Pinilla del pasado 23 de marzo 2021. El concepto como evidencia final de la asesoría, se encuentra en proceso de construcción.

## 3. Formulación y Ejecución de Proyectos TIC

De acuerdo con la información remitida por la la Oficina Alta Consejería de TIC (OATIC) mediante correo electrónico del 24 de febrero del 2021, se encuentran en ejecución 5 proyectos TICS, se seleccionó una muestra de 4 (80%), para verificar la efectividad de los controles establecidos en el procedimiento, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

Proyectos Evidencias de Control	<u>Proyecto 1.</u> Infraestructura para TIC en el Distrito	<u>Proyecto 2.</u> Agendas de transformación digital	<u>Proyecto 3.</u> Diseño y construcción de la política de Bogotá territorio inteligente	<u>Proyecto 4.</u> Estrategia de apropiación para potenciar el conocimiento y uso de las tecnologías
Identificación necesidad del Proyecto FT-008	Acta No.1 8-Jun-2020	Acta No.1 30-Jun-2020	Acta No. 1 14-Jul-2020	Acta No.1 24-Jul-2020
Acta de Revisión del Perfil del Proyecto 4233100-FT-008	No se evidencia acta en la carpeta compartida por la ATIC	Acta No.2 3-Ago-2020	Acta No.2 21-Jul-2020	Acta No.2 19-Ago-2020 <b>No existe consistencia entre la fecha de formulación del perfil 19/08/2020 y el plazo de ejecución inicio y fin: 30/04/2020</b>
Perfil del Proyecto 4130000-FT-1017	Perfil:16-Jun-2020 Se evidencia la Revisión por el jefe de la ATIC y Asesor	Perfil: 1-Ago-2020 Se evidencia la Revisión por el jefe de la ATIC y Asesor	Perfil:21-Jul-2020 Se evidencia la Revisión por el jefe de la ATIC y Asesor	Perfil:19-Ago-2020 Se evidencia la Revisión por el jefe de la ATIC y Asesor
Acta FT-008 Revisión de Documento de Formulación Proyecto	Acta No.2 30-Jun-2020	Acta No.3 1-Sep-2020	Acta No.3 11-Ago-2020	Acta No.3 11-Ago-2020
Formulación Proyecto	Se evidencia documento de Formulación Con firma de Reviso y aprobó <b>Sin fecha de aprobación</b>	Se evidencia documento de Formulación Con firma de Reviso y aprobó <b>Sin fecha de aprobación</b>	Se evidencia documento de Formulación del Proyecto Con firma de Reviso y aprobó	Se evidencia documento de Formulación del Proyecto <b>Sin firma de reviso y aprobó</b> <b>Sin fecha de aprobación I</b>
Acta FT-008Aprobación de Documento de Formulación Proyecto	Acta No.2 30-Jun-2020	Acta No.4 5-Oct-2020	Acta No.4 4-Sep-2020	No. Acta 4 30-Sep-2020
Acta Mesas Técnicas de seguimiento a los proyectos y Registro de Asistencia	Acta No.3 3-Ago-2020 Acta No. 4 17-Dic-2020	Acta No. 5 30-Oct-2020	Se evidencia 5 Actas del Convenio 413000-1294 de 2020 del 5-Nov, 19-Nov, 3-Dic-,17-Dic, 28-Dic, 30-Dic.	Acta No. 5 - 30-Oct-2020 Acta No. 6 - 30-Nov-2020 Acta No.7- 18-Nov-2020
Informe parcial del Proyecto	Se evidencia el informe de actividades de cierre vigencia 2020 del 28 -Dic-2020 Aprobado por el jefe ATIC	Se evidencia el informe de actividades de cierre vigencia 2020 del 22-Ene-2021 <b>Sin firma de aprobación</b>	Se evidencia el informe de actividades de cierre de la vigencia 2020 <b>Sin firma de aprobación</b> <b>No tiene fecha</b>	Se evidencia el informe de actividades de cierre de la vigencia 2020 Formato 4233100- FT-011 <b>No tiene fecha</b> <b>Sin firma de aprobación</b>
Acta de Informe de Actividades Cierre 2020	Acta No.5 28-Dic-2020	Acta No.6 22-Ene-2021	Acta No.6 21-Ene-2021	Acta No.8 3-Feb-2021

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>AUDITORIA DE GESTION AL PROCESO DE ASESORIA TECNICA Y</b> <b>PROYECTOS EN MATERIA TIC</b>

Se resalta como aspecto positivo para el ejercicio de gestión y control, la mejor disposición y organización de los documentos de los proyectos de la Alta Consejería TICS por cada una de las etapas (identificación, perfil del proyecto, formulación del proyecto, aprobación, seguimiento y cierre) lo cual facilitó su consulta, entendimiento y trazabilidad.

### Observación No. 2:

Analizados los cuatro (4) proyectos de la muestra, se encontró que cumplen con los controles definidos en el procedimiento, excepto por las siguientes situaciones que a continuación se detallan:

- En el proyecto de Infraestructura para TIC en el Distrito, no se evidenciaron las actas de revisión del perfil del proyecto y acta de revisión del documento de formulación que, evidencien la aplicación de control tal y como está establecido en el procedimiento.
- En el proyecto de Estrategia de apropiación para potenciar el conocimiento y uso de las tecnologías no existen consistencias entre la fecha de formulación del perfil 19/08/2020 y el plazo de ejecución inicio: 01/09/2020 y fecha fin: 30/04/2020.
- Los documentos de formulación, informe de seguimiento e informe de cierre tienen un formato y estructura diferente, lo que genera que la información contenida en cada uno de ellos en extensión, descripción y características sea disímil, lo cual dificulta entender que características o criterios debe cumplir la formulación, el seguimiento y cierre.
- Tres (3) de los cuatro (4) informes de cierre de actividades de la vigencia 2020, no tienen firma de aprobación y dos (2) de los cuatro (4) informes no tienen fecha de elaboración, omitiendo estos protocolos que evidencian la efectividad de la aplicación del control.
- Se evidencian las actas de seguimiento a los proyectos, pero dentro de su contenido, no es clara a que etapa y actividad específica del proyecto se está haciendo seguimiento, en algunos casos son repetitivas en contenido y descripción, como es el caso proyecto estrategias de apropiación.
- En el proyecto diseño y construcción de la política de Bogotá territorio inteligente, se anexa como seguimiento los comités técnicos del Convenio 413000-1294 de 2020, no obstante, este convenio no se evidencio en la fase de formulación del proyecto y por ende varias actividades que se describen en las actas del comité no están definidas en el documento de formulación.
- En tres (3) informes de cierre (excepto en el de estrategias de apropiación) no fue posible identificar el avance del plan de trabajo y cronograma establecido en el documento de formulación para identificar las brechas o desviaciones frente a la planeación inicial y definir acciones de mejora, en general se realiza una lista de las actividades ejecutadas durante el periodo, en este caso a 31 de diciembre del 2020, pero las mismas no se comparan contra el plan de trabajo y el cronograma definido en el documento de formulación.

### Recomendación

Se recomienda a la Alta Consejería de TICS, conforme a la nueva versión del procedimiento PR-306 Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC aprobado el 22 de febrero del 2021, fortalecer las medidas de control para evitar que se presenten las situaciones observadas:

- Documentar en el nuevo formato de formulación los proyectos para asegurar estandarización en el contenido y estructura, delimitando alcance, responsables, fases, plan de trabajo y cronograma.
- Revisar la consistencia de las fechas del perfil del proyecto de Estrategia de apropiación para potenciar el conocimiento y uso de las tecnologías y el proyecto Agendas de transformación digital entre el acta de revisión de los perfiles y la fecha del perfil del proyecto.
- Asegurar que las firmas de aprobación, revisión y las respectivas fechas, queden en los documentos respectivos (Perfil del Proyecto, Documento de Formulación del Proyecto, Informes de Seguimiento y Cierre), como evidencia de la aplicación de los controles
- Asegurar que en los informes de seguimientos y de cierre a los proyectos quede registrado el estado de avance del plan de trabajo y cronograma definido en el documento de formulación del proyecto, que permita identificar brechas y tomar las medidas acciones correctivas y/o preventivas pertinentes.

### Oportunidad de Mejora No.1

Analizada la información de los cuatro proyectos seleccionados en la muestra y las entrevistas realizadas a cada uno de los grupos de trabajo de: 1) Apropiación, 2) Infraestructura, 3) Transformación, 4) Articulación de Agendas y 5) Sinergia de Agendas, se identifica como oportunidad de mejora el proyecto de infraestructura de zonas Wifi y Apropiación del Conocimiento TIC, se considera procedente evaluar la conveniencia de ser trabajadas como procedimiento (proceso) y no como proyecto.

Es decir, un proyecto, de acuerdo con la definición de Project Management Institute- PMI, es un emprendimiento temporal (**duración determinada** y **un fin concreto**) que se lleva a cabo para crear un producto o servicio.

Un **proceso** de acuerdo con la norma NTC ISO 9000:2015 es el “conjunto de actividades mutuamente relacionada o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (Productos y Servicios)”.

Tanto los proyectos, como los procesos, buscan generar productos y servicios, lo que difiere es que el proyecto es temporal y los procesos son recurrentes, en este sentido, es importante que se evalúe si el mantenimiento de la infraestructura de las zonas WIFI, que, si bien los recursos se obtienen de un proyecto y son ejecutados a través de un contrato, las actividades son recurrentes:

1. Identificación o determinación de las zonas para la instalación de zonas WIFI.
2. Instalación
3. Visitas de seguimiento a las zonas Wifi.
4. Reuniones de seguimiento con el contratista
5. Monitoreo permanente a cada zona WIFI
6. Presentación de informes.

Otro de los proyectos que también cumple con las características de proceso, de acuerdo con el análisis del auditor, es el de apropiación de conocimiento en materia TICS, cuyas actividades son a groso modo:

1. Identificar los grupos objetivos (caracterizar),
2. Definir contenidos o temáticas
3. Diseñar o definir las herramientas de formación o apropiación,
4. Desarrollar cursos o estrategias de apropiación,
5. Evaluar el impacto de la apropiación desarrollada.



En tal sentido, se recomienda a la Alta Consejería de las TIC, evaluar la oportunidad de mejora que busca como impacto, *visibilizar a nivel interno y externo de una mejora manera los productos y servicios* (conectividad y formación) que provee el proceso de Asistencia Técnica y Proyectos en materia TICS a la ciudadanía, tal y como está establecido actualmente, están enmarcados exclusivamente en la asistencia técnica y proyectos en materia TIC.

#### 4. Encuestas de satisfacción

##### Oportunidad de Mejora No.2

Revisado el informe de las encuestas de satisfacción del 02 de febrero del 2021 frente al proyecto *“Desarrollar una estrategia de apropiación para potenciar el conocimiento y uso de tecnologías”*, que fue respondidas por un total de 30 delegados o administradores o responsables designados o en representación de las redes colaborativas de apropiación, en el marco de los ejercicios de innovación abierta de las líneas de trabajo 1 y 2 Convenio Interadministrativo Nro. 413000-1294-2020, donde se resalta la valoración de los asistentes en su mayoría entre satisfecho y muy satisfecho, también se observan una serie de sugerencias o comentarios formuladas por las personas encuestadas, sin gestión frente a las mismas. Por lo anterior, es recomendable que las sugerencias planteadas por los encuestados tengan un proceso de análisis, depuración, definición de acciones y posible respuesta, que permita evidenciar que fueron tenidas en cuenta y se atendieron dichas sugerencias.

#### 5. Mapa de Riesgos del Proceso

##### Observación No. 3

Verificada la matriz de riesgos del proceso, se observó que seis (6) de los siete (7) puntos de control del procedimiento difieren a los descritos el mapa de riesgos y con las actividades del mismo procedimiento.

A continuación, a manera de ejemplo se muestran una de las diferencias encontradas:

Descripción Control Mapa de Riesgos del 22/02/2021	Descripción Control Procedimiento PR-306 Versión 6 del 22/02/2021	Resultado de la Revisión OCI
<b>Riesgo:</b> Incumplimiento parcial de compromisos en la ejecución de Proyectos en materia TIC y Transformación digital.		
<p>"El procedimiento 1210200-PR-306 ""Asesoría Técnica o Formulación y Ejecución de Proyectos en el Distrito Capital" (PC#9): indica que el <b>Asesor de despacho</b> y <b>líder de proyecto</b>, autorizado(a) por el jefe de la Alta Consejería Distrital de TIC, <b>trimestralmente realiza el seguimiento a la ejecución del proyecto a través de mesas técnicas</b>. La(s) fuente(s) de información utilizadas es(son) <b>Formulación Proyecto 4130000-FT-1161</b>. En caso de evidenciar observaciones, desviaciones o diferencias, el líder del proyecto <b>debe registrar en el acta las observaciones y soluciones para garantizar su cumplimiento</b>. En caso contrario se deja en el acta la observación del cumplimiento del plan de trabajo y cronograma. Queda como evidencia Acta 2211600-FT-008 - Mesas Técnicas Seguimiento Proyectos".</p>	<p><b>Actividad # 9: Ejecutar y hacer seguimiento al Proyecto aprobado</b></p> <p>El <b>profesional asignado</b> ejecuta el proyecto según lo planeado en el plan de trabajo y cronograma de la vigencia relacionados en la formulación del proyecto (...)</p> <p><b>Punto de Control #9: Ejecutar y hacer seguimiento al Proyecto aprobado</b></p> <p>El <b>Jefe de Oficina</b> Alta Consejería Distrital de TIC verifica que la formulación del proyecto cumpla con las condiciones generales del procedimiento. <b>Cada vez que se formule un Proyecto</b></p> <p>La(s) fuente(s) de información utilizadas (son) el procedimiento y el <b>formato 4130000-FT-1161 Formulación Proyecto</b>.</p> <p>En caso de encontrar, desviaciones, observaciones o diferencias, <b>se devuelve al profesional asignado por correo electrónico, con el fin de que realice los ajustes pertinentes</b>.</p>	<p>Se evidencia un error entre la actividad # 9 y el punto de control # 9, que si bien el título corresponde al mismo: <b>Ejecutar y hacer seguimiento al Proyecto aprobado</b>, la descripción del control difiere en términos de responsable, periodicidad, cómo se ejecuta y la evidencia del control. Aspectos resaltados en rojo.</p> <p>Teniendo en cuenta que en el mapa de riesgos hace referencia al PC#9 que al comparar esta descripción del control con la del mapa de riesgos, no existe coherencia, por lo anterior, <u>es necesario que se actualice el procedimiento ajustando el Punto de Control # 9 <b>Ejecutar y hacer seguimiento al Proyecto aprobado</b> para que guarde coherencia con la actividad #9 y con el mapa de riesgos.</u></p>

**Recomendación:**

Con el objeto de fortalecer el desempeño en la aplicación del Procedimiento Asesoría Técnica o Formulación y Ejecución de Proyectos en el Distrito Capital (1210200-PR-306 V05 de abril 2019 y V06 del 22 de febrero del 2021, es conveniente que la Oficina de la Alta Consejería de las TIC adelante una revisión detallada a fin de ajustar el procedimiento, asegurando la consistencia entre las actividades y los puntos de control establecidos en el mapa de riesgos en aspectos como: responsable de aplicar el control, periodicidad, descripción de cómo se ejecuta el control y evidencias de desviación; asegurando de forma consistente los controles establecidos en el mapa de riesgos.

**Monitoreo a los Riesgos**

Analizados los soportes remitidos por la ATIC, donde se evidenció el monitoreo realizado a los controles del proceso, se observó que, de octubre a diciembre 2020, se realizó monitoreo sobre los controles de 1) revisa el Perfil del Proyecto", 2) Verificar la Formulación del Proyecto y 3) verificar que el plan de trabajo y cronograma sea ejecutado conforme a lo registrado en el Documento Formulación Proyecto, lo que permite concluir sobre la adecuada funcionalidad de los mismos y la no materialización de los riesgos.

**6. Indicadores de medición del proceso**

Revisados los memorandos electrónicos 3-2020-26809, 3-2020-30087, 3-2021-1722 y 3-2021-5897 remitidos por la ATIC a la Oficina Asesora de Planeación con el reporte del indicador de "Desarrollar una estrategia de trabajo conjunto con laboratorios de la ciudad para Bogotá territorio inteligente durante el cuatrienio", se evidencia los avances para los meses de septiembre a diciembre del 2020, relacionados con el informe trimestral que integra la apropiación digital y contabiliza las iniciativas generadas y articuladas con el ecosistema digital de la ciudad.

En el memorando 3-2021-5897 del 12/02/2021 correspondiente al reporte de indicadores del mes de enero del 2021, se evidenció la incorporación de un nuevo indicador denominado "Dos informes sobre la gestión efectuada en la Asesorías Técnicas y proyectos en materia TIC en la vigencia", sin medición, está programado para el mes de julio de 2021 con la gestión del primer semestre y medición en diciembre con los resultados de la vigencia.

**Plan de Mejoramiento**

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar, la Oficina de la Alta Consejería de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante memorando electrónico No. 3-2021-10358, definió las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las observaciones identificadas como a gestionar las oportunidades de mejora, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hacen parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

**Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.**

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Diana Constanza Ramirez Ardila – Profesional Oficina de Control Interno  
Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno